



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

31/6/899
10 de julio de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 31/6/717 DE 2026, QUE INFORMA LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE ADMISIBILIDAD DEL CONCURSO DE ALCANCE REGIONAL PARA MUNICIPALIDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS 2026, FNDR 8% DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR LAS INICIATIVAS RESUELTAS EN EL PROCESO DE APELACIÓN.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 111 de la Constitución Política de la República; 16 letras d) y f), 19 letras f), g), y h), 20 letras b), d) y l), 24 letras h) j) ñ) y w), 27, 68, y 74, de la Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante DFL 1-19175; glosas comunes para todos los programas 02, de los gobiernos regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, especialmente la glosa común 03, de la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.796, para el año 2026, publicada el 12 de diciembre de 2025; lo dispuesto en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y la demás que resulte aplicable; el acuerdo del Consejo Regional N°11904/03/26 adoptado en su 927° sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del 2026, que aprueba las “Bases Concurso Vinculación con la Comunidad, Línea 1: Alcance Regional” y sus respectivos anexos remitido por el Gobernador en Oficio N° 31/6/637 de fecha 17 de marzo de 2026; la Resolución Exenta N°331 de fecha 23 de marzo del 2026 que aprueba las Bases Generales Administrativas y Técnicas del Concurso Vinculación con la Comunidad, línea 1: Alcance Regional FNDR 8% Gobierno Regional de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 338 de fecha 25 de marzo de 2026, que llama a postulación para el concurso alcance regional para municipalidades y entidades públicas 2026 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso; la Resolución Exenta N°465 de fecha 22 de abril de 2026, mediante la cual se dispuso la extensión del plazo de postulación de las iniciativas en el marco del Concurso de Alcance Regional para Municipalidades y Entidades Públicas 2026, FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 31/6/717 de fecha 15 de junio de 2026, que informó los resultados de la etapa de admisibilidad del referido concurso; el Acta de Comisión N°3 de fecha 08 de julio de 2026, sobre los resultados de la etapa de apelación de la admisibilidad; el Acta Final N°5 de fecha 08 de julio de 2026; el Acta Complementaria y Final N°6 de la Comisión de Evaluación, de fecha 09 de julio de 2026, que resolvió las apelaciones pendientes y consolidó los resultados definitivos del proceso; el Memorándum N°20 de fecha 09 de julio de 2026, de la Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano; la sentencia del 13 de diciembre de 2024, Rol 869-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, el Acta de Proclamación de 13 de diciembre de 2024, del mismo órgano electoral, y la Resolución Exenta



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

número 31/2/5 de 07 de enero de 2025, mediante la cual asumo en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

1° Que, la glosa presupuestaria 06, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.796, de Presupuestos vigente del Sector Público para el año 2026, dispone que la oferta programática (Subtítulo 24) que ejecutan directamente los gobiernos regionales estará sujeta al Sistema de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de la Dirección de Presupuestos.

2° Que, la misma Ley de Presupuestos del sector público vigente, en el programa 02 glosa 06 párrafo segundo letra b), indica que se exceptuarán del proceso de evaluación ex ante, entre otros, las subvenciones asociadas al Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%. Por su parte, la glosa común 07 de la misma ley, regula lo que se denomina como concurso de vinculación con la comunidad 8%, estableciendo que los Gobiernos Regionales pueden destinar hasta dicho porcentaje del total de sus recursos del programa de inversión regional, para subvencionar una serie de actividades indicadas en la misma norma, que pueden ser ejecutadas por Municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil, y organizaciones comunitarias sin fines de lucro, según lo establecido en el articulado de la referida Ley N° 21.796, en lo que corresponda. A su vez, esta ley, en su artículo 23, dispone que, para todos los organismos públicos contenidos en esta ley la asignación de recursos a instituciones privadas, provenientes de transferencias corrientes y de capital, salvo que la ley expresamente señale lo contrario o que sean asignaciones nominadas en esta ley, será el resultado de un concurso público abierto y transparente, que garantice la probidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, y la igualdad y la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios de la transferencia.

3° Que, bajo dicho marco normativo, el Gobierno Regional de Valparaíso elaboró las Bases Generales administrativas y técnicas para el Concurso Alcance Regional, Fondo Vinculación con la Comunidad FNDR 8% Línea N°1, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Regional de Valparaíso mediante acuerdo N° 11904/03/26 adoptado en su 927° sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del 2026, para finalmente ser aprobadas mediante Resolución Exenta N°331 de 23 de marzo de 2026 del Gobierno Regional de Valparaíso.

4° Que, con fecha 25 de marzo de 2026, se dictó la Resolución Exenta N° 338 que llama a postulación para el concurso alcance regional para Municipalidades y Entidades públicas 2026 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso, y, con fecha 22 de abril de 2026, la Resolución Exenta N°465, mediante la cual se dispuso la extensión del plazo de postulación de las iniciativas por un período de seis (6) días corridos, de conformidad con lo establecido en las respectivas Bases.



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

5° Que, mediante Acta N°2, de fecha 05 de junio de 2026, la Comisión de Evaluación del Concurso “Vinculación con la Comunidad”, Línea 1: Municipalidades, Entidades Públicas y Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro 2026, para el Llamado a Municipalidades y Servicios Públicos, ratificó los resultados del proceso de admisibilidad conforme al numeral 18 de las Bases del concurso, y remitió al Sr. Gobernador Regional el acta de la comisión junto con los resultados correspondientes.

6° Que, mediante Resolución Exenta N° 31/6/717 de fecha 15 de junio de 2026, el Gobierno Regional de Valparaíso informó los resultados de la etapa de admisibilidad del Concurso de Alcance Regional para Municipalidades y Entidades Públicas 2026, FNDR 8%, conforme a lo dispuesto en el numeral 18.2 de las Bases del concurso, consignando una nómina de treinta y un (31) proyectos admisibles y quince (15) proyectos inadmisibles.

7° Que, conforme al numeral 18.2.1 de las Bases del concurso, “Apelación Resultados Admisibilidad”, para los proyectos declarados inadmisibles se habilitó un plazo de cinco (5) días hábiles, contado desde el primer día hábil siguiente a la publicación de la Resolución Exenta señalada en el considerando anterior, durante el cual las instituciones postulantes pudieron presentar una solicitud de apelación debidamente fundamentada, acompañando los verificadores respectivos. En este marco, mediante Acta de Comisión N°3 de fecha 08 de julio de 2026, se informaron los resultados de la etapa de apelación de la admisibilidad, resolviéndose la totalidad de las apelaciones por el equipo técnico, con excepción de dos casos que, por referirse a rendiciones de cuentas, fueron expresamente sometidos a la decisión de la Comisión de Evaluación bajo el estado “Ratificar o Rectificar en Comisión de Evaluación”: las postulaciones de la Municipalidad de Cartagena, correspondiente a la iniciativa “5ta Versión Feria Agrícola Lechuga Costina, Cartagena 2026”, y de la Ilustre Municipalidad de Juan Fernández, correspondiente a la iniciativa “Festival de la Langosta 2026: Celebrando el Patrimonio Cultural y la Identidad Fernandeciana”.

8° Que, mediante Acta Final N°5 de fecha 08 de julio de 2026, se consolidaron los resultados del proceso considerando ambas iniciativas dentro de las declaradas inadmisibles.

9° Que, mediante Acta Complementaria y Final N°6 de la Comisión de Evaluación, de fecha 09 de julio de 2026, la Comisión, en ejercicio de la facultad de ratificar o rectificar las evaluaciones prevista en el numeral 18.2.1 letra f) de las Bases, y habiendo revisado los antecedentes acompañados por cada institución, resolvió acoger ambas apelaciones, clasificando las referidas iniciativas de la Municipalidad de Cartagena y de la Ilustre Municipalidad de Juan Fernández como admisibles, correspondiendo su paso a la etapa de evaluación técnica conforme al numeral 19 de las Bases. En consecuencia, los números de la etapa de admisibilidad se actualizan, incrementándose los proyectos admisibles de treinta y uno (31) a treinta y tres (33) y reduciéndose los inadmisibles de quince (15) a trece (13).

10° Que, dichos resultados fueron comunicados al Gobernador Regional mediante Memorándum N°20 de fecha 9 de julio de 2026, de la Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano, el Acta complementaria y Final N°6. En este contexto, y para efectos de dar



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

continuidad al procedimiento concursal, resulta necesario dictar la presente Resolución Exenta que modifique la Resolución Exenta N° 31/6/717 de fecha 15 de junio de 2026, en el sentido de incorporar las dos iniciativas reclasificadas dentro de la nómina de proyectos admisibles y excluirlas de la nómina de proyectos inadmisibles.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 31/6/717 de fecha 15 de junio de 2026, en el sentido de INCORPORAR a la nómina de proyectos admisibles del Concurso de Alcance Regional para Municipalidades y Entidades Públicas 2026, FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso, las siguientes dos (2) iniciativas, clasificadas como admisibles en virtud del proceso de apelación:

N°	Nombre Proyecto	Institución	Rut Institución	Estado
32	Festival De La Langosta 2026: Celebrando El Patrimonio Cultural Y La Identidad Fernandeciana	I. Municipalidad De Juan Fernández	69.252.300-8	Admisible
33	5ta Versión Feria Agrícola Lechuga Costina, Cartagena 2026	Municipalidad De Cartagena	69.073.600-4	Admisible

De este modo, la nómina de proyectos admisibles del referido concurso queda conformada por un total de treinta y tres (33) iniciativas.

2° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 31/6/717 de fecha 15 de junio de 2026, en el sentido de EXCLUIR de la nómina de proyectos inadmisibles las dos (2) iniciativas individualizadas en el resuelto anterior, quedando dicha nómina conformada por un total de trece (13) iniciativas, según el siguiente detalle:

N°	Nombre Proyecto	Institución	Rut Institución	Estado
1	Encuentro Costumbrista El Membrillo 2026	Municipalidad De El Tabo	69.073.700-0	Inadmisible
2	Festival Ranchero Calle Larga 2026	Municipalidad De Calle Larga	69.051.200-9	Inadmisible
3	Fiesta De La Primavera, Comuna De Quintero 2026	I. Municipalidad De Quintero	69.060.700-K	Inadmisible
4	Quillota: Memorias En Movimiento	Municipalidad De Quillota	69.060.100-1	Inadmisible
5	Cocina Que Transforma: Fortaleciendo Capacidades De Producción Y Emprendimiento Alimentario En Comunidades Vulnerables De La Región De Valparaíso	Fondo De Solidaridad E Inversión Social	60.109.000-7	Inadmisible
6	Sabores Andantes. Encuentros Comunitarios Para El Fomento De La Soberanía Alimentaria En La Región De Valparaíso	Universidad De Valparaíso	60.921.000-1	Inadmisible
7	¡Cuidémonos Del Sol!	Junta Nacional De Jardines Infantiles	70.072.600-2	Inadmisible
8	Prepararnos Para Cuidarnos: Reducción De Riesgos Sin Barreras En La Comunidad	Ilustre Municipalidad De Viña Del Mar	69.061.000-0	Inadmisible



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

N°	Nombre Proyecto	Institución	Rut Institución	Estado
9	Cine Itinerante Familiar: Fortaleciendo El Acceso Cultural En Los Barrios De San Antonio	Municipalidad De San Antonio	69.073.400-1	Inadmisible
10	Acceso Ciudadano A La Justicia Y Formación Jurídica Con Impacto Regional	Universidad De Playa Ancha De Ciencias De La Educación	70.754.700-6	Inadmisible
11	Conectando A La Ciudadanía Con El Enfoque Una Salud Para El Océano	Servicio Nacional De Pesca Y Acuicultura	60.701.002-1	Inadmisible
12	60 Minutos De Movimiento: Implementación De La Ley 21.778 En La Primera Infancia	Seremi De Desarrollo Social Y Familia Valparaíso	60.103.004-7	Inadmisible
13	Red De Voluntariado Juvenil Para La Resiliencia Comunitaria En La Región De Valparaíso	Instituto Nacional De La Juventud	60.110.000-2	Inadmisible

3° MANTÉNGASE vigente, en todo lo no modificado por la presente resolución, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 31/6/717 de fecha 15 de junio de 2026.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución, en el sitio web del Gobierno Regional de Valparaíso, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Rodrigo Eduardo Mundaca Cabrera
Gobernador De La Región De Valparaíso
Gobierno Regional Valparaíso
Firmado el 10 de julio del 2026 a las 16:02 Hrs.



TRAMITADO

Oficina de Partes
GORE VALPARAISO
Gobierno Regional de la Región de
2026-07-10 16:56



Expediente Nro : 48775

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

Escanéame!



Clickéame!